

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
Nº. 000194 -2021/GOB. REG. TUMBES-GR
Tumbes, 29 OCT 2021

VISTO:

La Carta S/N (Nº DOC. 1086796/Nº EXP. 930943), de fecha 27 de Octubre del 2021, y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000013-2019/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 08 de Enero del 2019, y;

CONSIDERANDO:

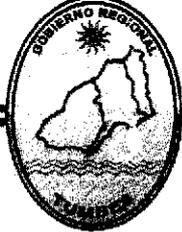
Que, conforme al Art.191º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000013-2019/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 08 de Enero del 2019, se DESIGNO a la Lic. MELISSA RUTH BARRETO PALOMINO, en el cargo de Directora Regional Sectorial de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Tumbes; por las razones expuestas en la parte considerativa de la citada resolución.

Que, mediante Carta S/N (Nº DOC. 1086796/Nº EXP. 930943), de fecha 27 de Octubre del 2021, la Lic. MELISSA RUTH BARRETO PALOMINO, comunica al Gobierno Regional Tumbes su renuncia irrevocable al cargo que se le ha encomendado, agradeciendo por la confianza depositada, como Directora Regional Sectorial de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Tumbes, que fuera designada con Ejecutiva Regional Nº 00000013-2019/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 08 de Enero del 2019.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
N° 000194 -2021/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 29 OCT 2021

Que, el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece que **"La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado"**.

Que, el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP - "Desplazamiento de Personal", aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INPA-DNP, de fecha 02 de setiembre de 1992 Numeral 3.6 indica que, las encargaturas son acciones administrativas mediante el cual autoriza a un servidor público el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro o fuera de la entidad, y que sean compatibles **con niveles de carrera superiores al del servidor.**

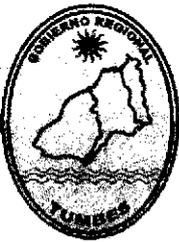
En ese sentido, estando a la RENUNCIA presentada por la Lic. MELISSA RUTH BARRETO PALOMINO, al cargo de Directora Regional Sectorial de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Tumbes, la Alta Dirección, ha creído por conveniente ACEPTAR dicha Renuncia; y ENCARGAR las funciones de la Dirección Regional Sectorial de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Tumbes, al Servidor Nombrado de dicho sector CPC. WILMER RIGOBERTO SEMINARIO GONZALES, con retención a su cargo de Director del Sistema Administrativo II - Nivel Remunerativo F-3, **mientras se designa al Titular**; por lo que es necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Secretaría General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al despacho por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la RENUNCIA presentada por la Lic. MELISSA RUTH BARRETO PALOMINO, al cargo de Directora Regional Sectorial de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Tumbes, Nivel Remunerativo F-5, al que fuera designada con Ejecutiva Regional N° 00000013-2019/GOB.REG.TUMBES-GR.,



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
Nº 000194 -2021/GOB. REG. TUMBES-GR

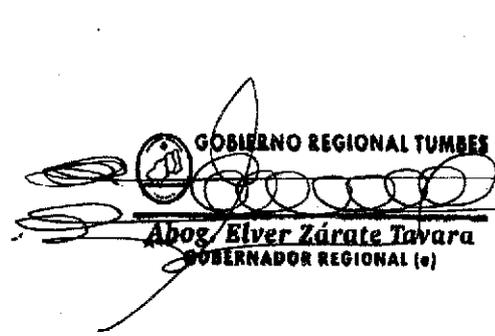
Tumbes, 29 OCT 2021

de fecha 08 de Enero del 2019; dándosele las gracias por los servicios prestados; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, las funciones de la Dirección Regional Sectorial de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Tumbes, al Servidor Nombrado CPC. WILMER RIGOBERTO SEMINARIO GONZALES, con retención a su cargo de Director del Sistema Administrativo II – Nivel Remunerativo F-3 de dicho sector, **mientras se designa al Titular**, exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Lic. MELISSA RUTH BARRETO PALOMINO, CPC. WILMER RIGOBERTO SEMINARIO GONZALES, a la Dirección Regional Sectorial de Comercio Exterior y Turismo, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE.


GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Abog. Elver Zárate Távora
GOBERNADOR REGIONAL (e)

